

Resolución de Consejo Directivo **194 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14112/2008 – ACEPTAR LA RENUNCIA DE LA DRA. GRACIELA DEL VALLE MORALES A LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO
De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
07/07/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente N° 14112/08, en el que mediante Resolución FI N° 037-CD-2024 se designa a la Dra. Ing. Graciela del Valle MORALES como Directora de la Escuela de Posgrado en representación de la Comisión Coordinadora de la Especialización en Diseño de Infraestructuras de Gas Natural; y

CONSIDERANDO

Que mediante Nota N° 1018/25, presentada el 20 de octubre de 2025, la Dra. Ing. Graciela del Valle MORALES presenta su renuncia a la Dirección de la Escuela de Posgrado, por su inminente jubilación.

Que en la referida presentación la Dra. MORALES expresa su agradecimiento a las autoridades y colegas de la Facultad de Ingeniería por la confianza depositada en ella para desempeñar la Dirección de la Escuela de Posgrado, así como por el acompañamiento y colaboración brindados durante el ejercicio de sus funciones.

Que la Escuela de Posgrado, tomó conocimiento de dicha presentación con fecha 7 de abril de 2026.

POR ELLO, y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho N° 043/2026

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión ordinaria, celebrada el 24 de junio de 2026)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia presentada por la Dra. Ing. Graciela del Valle MORALES, al cargo de Directora de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta a partir del 7 de abril de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Dra. Ing. Graciela del Valle MORALES por su desempeño en la Dirección de la Escuela de Posgrado.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dra. Ing. Graciela del Valle MORALES; a la Escuela de Posgrado; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; al Departamento Personal y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

AAM/mnq


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa